



Boletín No. 088 de 2021

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, 25 de enero de 2021. – Teniendo en cuenta la información que se ha publicado respecto a una acción de tutela y cuyo accionante es Jorge Enrique Robledo Robledo, el Ministerio de Salud y Protección Social aclara:

- La compra de las vacunas contra el covid-19 ha sido dirigida en los temas técnico-científicos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- En materia de la disposición y transferencia de recursos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participó oportunamente de conformidad con sus competencias.
- La celebración de los diferentes acuerdos firmados a la fecha la realizó la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), dado que es la entidad competente para la ejecución de recursos en estos fines.
- Por esa razón, es la UNGRD la entidad que custodia los documentos oficiales que formalizaron la celebración de acuerdos con los diferentes laboratorios, por lo cual ninguna otra entidad puede dar respuesta a peticiones relacionadas con el contenido de estos.

En relación con la información publicada en medios de comunicación sobre tutelas en contra del Ministerio de Salud y Protección Social por respuestas negativas o tardías acerca del contenido de los mencionados contratos, se informa que, en virtud de lo anterior, son la UNGRD y la Fiduprevisora (como vocera del patrimonio autónomo del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), las entidades competentes para conocer de este tipo de peticiones.

La solicitud efectuada por el Senador de la República Jorge Enrique Robledo Castillo se identifica con el radicado de entrada No. 202042302192912, a través de la cual indaga sobre aspectos relacionados con los contratos de las vacunas contra el covid-19, del 28 de diciembre de 2020.

Frente al contenido de la petición, el 31 de diciembre de 2020 este ente Ministerial en aplicación de la ley 1755 de 2015 remite por competencia la solicitud a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del oficio lo cual se hizo mediante radicado 202024002076271.



La salud
es de todos

Minsalud

En el marco de sus competencias, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por medio del radicado No 2021EE00273 emitió respuesta el 13 de enero de 2021 al honorable senador, remitiéndola a través del correo electrónico institucional del contratista Sergio Rodrigo Diaz Puerto, el mismo 13 de enero de 2021 a las 19:36 p.m.

En relación con la acción de tutela, es del caso señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social fue notificado del auto admisorio de la solicitud de tutela el día 14 de enero de 2021 con radicado 20214230005602, confiriendo el término de 2 días para pronunciarse.

Sobre el escrito de tutela, el Ministerio de Salud y Protección Social se pronunció a través del radicado 202111300059311, enviado el día 15 de enero, esto es dentro del plazo otorgado por el Despacho Judicial.